

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 14 de marzo de 1961 por la que se concede un plazo para la solicitud de inscripción de caballos de pura raza española en el Libro Registro español.

Excelentísimos señores:

A propuesta del Ministerio del Ejército, previo informe de la Jefatura de Cría Caballar, de conformidad con el Presidente de la Comisión del Registro-Matrícula de Caballos de Pura Sangre y Puras Razas que determina la Orden de fecha 20 de marzo de 1943 («Boletín Oficial del Estado» núm. 81),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

1.º Se concede un plazo hasta el 31 de diciembre de 1962 para solicitar de la Comisión correspondiente la inscripción de caballos y yeguas de pura raza española en el Libro-Registro (Stud-Book) español.

2.º A la petición se unirán los siguientes datos:

a) Relación de los caballos y yeguas cuya petición de inscripción se solicita.

b) Datos sobre antigüedad de la ganadería.

c) Copia del libro de la misma en que se justifiquen los orígenes de los ejemplares a inscribir.

3.º Admitidas las demandas, se nombrará una Comisión compuesta por el Delegado provincial de Cría Caballar, Veterinario Jefe provincial de Ganadería, un ganadero nombrado por el Sindicato Nacional de Ganadería y el Jefe que designe la Jefatura de Cría Caballar y Remonta, la cual examinará cada uno de los ejemplares cuya inscripción se solicita, remitiendo informe a la Comisión del Registro-Matrícula de Caballos de Pura Sangre y Puras Razas sobre si sus caracteres morfológicos están de acuerdo con los señalados en el artículo 13 del Reglamento de la citada Comisión, necesarios para la inscripción de los caballos de pura raza española, así como sobre su «garantizada cualidad de buen raceador» por la calidad óptima de sus productos.

4.º A la vista de dichos informes, la Comisión del Registro-Matrícula de Caballos de Pura Sangre y Puras Razas acordará la inscripción de los ejemplares que hayan acreditado en forma indiscutible sus merecimientos, haciéndose una relación de aquellos otros que, si bien morfológicamente acusan los caracteres raciales exigidos, no hayan acreditado su poder raceador, que deberán probar en un plazo máximo de cinco años (hasta el 31 de diciembre de 1967) a través de un número de generaciones no inferior a tres.

Transcurrido este último plazo, y siempre previo acuerdo de la citada Comi-

sión, serán inscritos los que lo hayan merecido, hasta cuyo momento no entrarán en el disfrute de las ventajas concedidas o que en lo sucesivo se concedan a los caballos y yeguas admitidos en el Stud-Book de Raza Española.

Los acuerdos de la Comisión, en todos los casos, serán inapelables.

5.º Todos los gastos (viajes, dietas, documentación, etc.) que origine la visita de las Comisiones nombradas al efecto para el examen de las ganaderías, serán a cargo de los solicitantes.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1961.

CARRERO

Excmos. Sres...

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo).

(G. C.—8.008)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha se ha concedido autorización a don Jaime Alvarez de las Asturias Bohorques y Silva, Conde de Torrepalma, para exterminio de alimañas y aves rapaces que existen en la finca de su propiedad, sita en el término municipal de Fresno de Torote, denominada «Fresno de Torote y Serracines», mediante la utilización de cebos venenosos, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro, como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días, a partir de la inserción de esta circular en este BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Arámburu Olarán. (G. C.—7.990)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONVOCATORIA PARA PROVISION DE SEIS PLAZAS DE MEDICOS DE ESTA BENEFICENCIA PROVINCIAL (ESPECIALIDAD MEDICINA ESCOLAR Y PAIDOPATIA)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales

y a virtud de resolución de la Dirección General de Sanidad, el Tribunal calificador en las oposiciones a las plazas de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Ricardo Garelly y de la Cámara, como titular; Ilmo. señor don Juan Bosch Marín, como suplente.

Vocales: Don Ciriaco Laguna Serrano, por la Facultad de Medicina de Madrid, y don José Casas Sánchez, como suplente.

Don Enrique Velasco Escasi, por el Colegio Oficial de Médicos de Madrid, y don Julián Rubio García, como suplente.

Don Luis Navas Migueloa, por F. E. T. y de las J. O. N. S., y don Justino Rodríguez de Alarcón, como suplente.

Don Enrique Vega Baca, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y don Alberto Valls Sánchez de Puerta, como suplente.

Secretario: Don Juan José San Martín Casamada, Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad, por delegación del Ilmo. señor Secretario accidental de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 5 de mayo de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.012)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias celebradas los días 29 de julio de 1960 y 28 de abril de 1961, acordó, por unanimidad, contratar con el Banco de Crédito Local de España una operación financiera, conforme a la autorización concedida por Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 2 de noviembre último, por una cifra total de doscientos veinticuatro millones de pesetas, para la regularización de deudas y obligaciones pendientes de reconocimiento y pago, procedentes de ejercicios anteriores a 1959, en las siguientes condiciones:

La operación, por el importe total de 224.000.000 de pesetas expresado, se destina a la negociación y pago de los créditos reconocidos por el excelentísimo Ayuntamiento en sesiones de 17 de junio y 23 de diciembre de 1960, con los correspondientes intereses de demora, según acuerdo de la excelentísima Cor-

poración, adoptado en sesión plenaria de 29 de marzo del mismo año, así como el reconocido para enjugar el déficit de liquidación del Presupuesto especial de explotación de la Empresa Municipal de Transportes en fin de 1959, en la parte correspondiente. Los referidos créditos corresponden a obligaciones pendientes por obras, servicios y suministros contratados, de ejercicios anteriores al de 1959.

El Banco de Crédito Local de España admite, como documento mercantil para su Cartera, las certificaciones expedidas por el excelentísimo Ayuntamiento, previas las formalizaciones y en los términos y condiciones convenidos, y para facilitar el desarrollo de la operación se considerará incluido entre las obligaciones del Banco referido, en relación con el excelentísimo Ayuntamiento, como consecuencia del contrato de Tesorería vigente, concertado al amparo del Decreto de 25 de enero de 1946, formalizado en escritura pública de 15 de junio de 1953, la de satisfacer el importe del vencimiento anual correspondiente a cada certificado, adeudando la cantidad resultante en la cuenta abierta al efecto. Con este fin se ampliará el margen del descubierto en la cantidad correspondiente a la sexta parte de la deuda total de que se trata, más el importe de los intereses anuales. El servicio de Tesorería referido comprenderá no tan sólo el pago de las cantidades correspondientes a los certificados negociados en el Banco de Crédito Local de España, sino también aquellos que mantuvieren en su poder los acreedores, o fueran negociados en otras entidades bancarias; en todo caso, serán de cuenta del titular del crédito respectivo las contribuciones e impuestos que graven o pudieran gravar los documentos negociados.

El interés que se fije y liquide anualmente no será inferior al 5,90 por 100, comprendiéndose en dicho tipo el interés y comisión de 5,50 y de 0,40 respectivamente, el cual será revisable, considerándose de aplicación lo dispuesto en la Orden de 30 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo siguiente). Serán de aplicación, en cuanto se refiere al cumplimiento de obligaciones, exenciones y privilegios, las condiciones establecidas en el antes citado contrato de Tesorería. La amortización se efectuará en seis anualidades iguales, con sus intereses, en 1.º de enero de cada año, a partir de 1961, desde la fecha de la expedición de los certificados respectivos hasta el año 1966, inclusive.

Los acuerdos de referencia quedaron confirmados y ratificados, por unanimidad, en la sesión del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1961, con el quórum determinado en el núme-

ro 2 del artículo 780 de la ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 780 de la Ley expresada, quedando expuesto al público el expediente, con los textos íntegros de los acuerdos, en las oficinas de la Sección de Hacienda del excelentísimo Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, y a los efectos previstos en la referida disposición, en los días laborables y de once a una de la mañana.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.512)

Secretaría general.—Sección de Fomento
Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de reforma y mejora de las instalaciones de alumbrado en varias calles del barrio de Carabanchel Bajo, suscrito con Ramón Hermanos, Sociedad Anónima, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—20.273)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en las calles de Alejandro Chacón, Vicente Muzas y Pablo Vidal, suscrito con Ramón Hermanos, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—20.272)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en el sector número uno del barrio de Canillejas, suscrito con Ramón Hermanos, Sociedad Anónima, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—20.271)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público

que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la carretera y Camino Alto de San Isidro, suscrito con Ramón Hermanos, Sociedad Anónima, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—20.270)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 98, de 25 de abril de 1961, en el que se publica anuncio de artículos a adquirir en la subasta de Vestuario, a celebrar el día 25 de mayo de 1961, y en su página 1, se rectifican los siguientes precios límites, que quedarán como a continuación se indican:

- Artículo núm. 1, a 27 pesetas par.
- Artículo núm. 8, a 20 pesetas unidad.
- Artículo núm. 10, a 35 pesetas unidad.
- Artículo núm. 11, a 5 pesetas unidad.
- Artículo núm. 36, a 35 pesetas unidad.
- Artículo núm. 49, a 19 pesetas metro.
- Artículo núm. 50, a 35 pesetas metro.
- Artículo núm. 51, a 35 pesetas metro.
- Artículo núm. 53, a 18 pesetas metro.
- Artículo núm. 64, a 35 pesetas metro.
- Artículo núm. 65, a 18 pesetas metro.

Madrid, 9 de mayo de 1961.

(O.—45.530)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 13 de mayo de 1961, de dicho Ministerio, la celebración de una subasta de artículos de Vestuario con destino al personal de la Legión que a continuación se indican:

1. 11.600 guerreras, al precio límite de 250 pesetas unidad.
2. 24.666 pantalones noruegos, al precio límite de 150 pesetas unidad.
3. 6.000 pantalones cortos, al precio límite de 100 pesetas unidad.
4. 1.000 tabardos 3/4, al precio límite de 425 pesetas unidad.
5. 26.043 camisas, al precio límite de 115 pesetas unidad.
6. 5.000 jerseys, al precio límite de 110 pesetas unidad.
7. 10.000 pantalones de deporte, al precio límite de 40 pesetas unidad.
8. 15.001 calzoncillos, al precio límite de 30 pesetas unidad.
9. 1.500 monos azules, al precio límite de 200 pesetas unidad.
10. 30.000 pares de calcetines, al precio límite de 15 pesetas par.
11. 15.000 gorros de fieltro, al precio límite de 50 pesetas unidad.
12. 4.000 gorras sahariana, al precio límite de 50 pesetas unidad.
13. 2.000 pañuelos cubre rostro, al precio límite de 35 pesetas unidad.
14. 1.000 pares botas de cuero, al precio límite de 300 pesetas par.
15. 8.000 pares de sandalias, al precio límite de 110 pesetas par.
16. 10.000 pares de alpargatas pelotari, al precio límite de 35 pesetas par.
17. 1.000 bolsas de costado, al precio límite de 150 pesetas unidad.
18. 15.000 barboquejos, al precio límite de 10 pesetas unidad.
19. 3.000 correillas ata-mantas, al precio límite de 10 pesetas unidad.
20. 1.000 sacos patate, al precio límite de 125 pesetas unidad.

21. 2.500 cantimploras, al precio límite de 160 pesetas unidad.

22. 3.005 cubiertos, al precio límite de 25 pesetas unidad.

23. 1.000 gafas contra el polvo, al precio límite de 50 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 9 de junio de 1961. No podrán hacerse proposiciones sólo para las guerreras o los pantalones, sino que quien oferte por alguna de estas prendas deberá hacerlo por ambas y por su totalidad, con el fin de asegurar la uniformidad. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado y están a disposición del público a partir de su publicación. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de mayo de 1961.

(O.—45.529)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid
y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 12 del pasado abril, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a modificación de ordenación correspondiente a las parcelas J, K, L, M, N, O, P, Q y R del Sector de Vallehermoso, presentada por don Antonio Ubach, en nombre de Vallehermoso, S. A.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—7.997) (O.—45.518)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid
y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 12 del pasado abril, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a propuesta de modificación de la ordenación anteriormente aprobada para los terrenos situados en la carretera de Andalucía, kilómetro 8,500, propiedad de «Molimar, Sociedad R. L.».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—7.998) (O.—45.519)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid
y sus alrededores

ANUNCIO

Por la empresa Inmobiliaria Industrial Costa de Plata, S. A., adjudicataria de las obras del proyecto núm. 857 «Adicional al de alcantarillado y drenaje en el Polígono de la Quintana, 2.ª Fase», ha sido solicitada de esta Comisaría la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las mencionadas obras, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 12.473,62 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cuantas personas tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa con motivo de estas obras pueden efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 27 de abril de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—7.999) (O.—45.520)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado las certificaciones números dos mil trescientos ochenta y dos del libro Y. a., y mil ciento ochenta y dos del libro L. b., importantes cuarenta y ocho hectolitros, equivalentes a uno y medio reales fontaneros, y sesenta y seis hectolitros, equivalentes a dos 2/32 reales fontaneros, respectivamente, expedidas por este Canal a favor de doña María de la Asunción Jarava Muñoz, se replica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de Joaquín García Morato, número ciento veintisiete (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a la interesada otras nuevas por su equivalencia.

Madrid, tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(A.—20.275)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

VENTA DE SOLARES

Se anuncia concurso para la adjudicación de cuatro solares situados en la margen derecha del río Manzanares, en las inmediaciones del puente de Segovia, aguas abajo y aguas arriba del mismo.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por este Consejo y al pliego general de condiciones para venta de solares en la Zona de Canalización del Manzanares, aprobado por Orden ministerial de quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Las proposiciones deberán ser presentadas todos los días laborables, de diez a una, en la Secretaría de la Dirección de este Organismo (Villanueva, número catorce, bajo), durante el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo se hallarán de manifiesto en dicha dependencia los pliegos de bases y condiciones, planos y demás antecedentes necesarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo, a las doce horas, en las oficinas del Consejo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—7.996) (A.—20.225)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimiento ni notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionadas, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigirles las notificaciones necesarias; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a los reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientados.

Los deudores son:

Malcom Reith Cambell. — José María Alcántara López. — Alfredo Viciano Rodríguez. — Gerard Poloisus. — Jean Eugene Cottard. — Fiser Lanz Kathleen. — Janine Dance. — Augusto Gerner Heel. — Humberto José Molinay. — Eugenio Haas Setzar. — Nicole Amie Dance. — Hannelon Schulz. — Sheile Mary Unwin. — Antonio Cuenca. — Andrés Costa Maritorea. — Luis Alfonso Hernández Tobías. — Martín Redondo González. — Juan Martín Aragón. — Lourdes Hermoso Sarasa. — Fernando Gómez Muñoz. — Julia Sánchez Martín. — José M.ª Gómez Cabañero. — Fernando Miranda Virto. — Fermín García Roncal. — Joaquín Gálvez López. — José Torres Santos. — José Padilla Laguna. — Andrés Torno Pulido. — Rafael Coscollano Estévez. — Miguel Mateos Blanco. — «Alerta», S. L. — Luis Guijarro Agero. — Margaret Petterson McArthur. — Andrés Potin Deffen.

Francisco Fernández Díaz. — Bernabé Vela Incán. — Carola Murdoch. — Manuel Pumarega Pérez. — José Miguel Lorenzo Martínez. — «Laboratorios Har», Sociedad Limitada. — Juan Sloker de Vega. — Arturo Villar S. San José. — Julia García Castells. — Blanca Lorente Bueno. — Juan Rodríguez Lozano. — Juan Rodríguez Lozano. — María Josefa González Fernández. — Construcciones Paven, Sociedad Anónima. — Vicente Maestre Amat. — Antonio Blasco García. — Calixta Encinar Gordo. — Delba, S. A. — Manuel Llanos Ares. — Francisco Chamorro Moreno. — Maximino Sánchez. — Angel Rodríguez Lastra. — «Corma», Sociedad Anónima. — José Beranda Ortega. — «Ferma», S. A. — María Rosario Fernández de Gamarra. — Andrés Sevilla Latorre. — Auristela Presmanes Aja. — Serafín González Sánchez. — Juan Villaverde Almeida. — Exclusivas Oyarzun, S. A. — Lorenzo Segue Pascual. — Manuel Cerezo Martínez. — Rafael Alegría Martín. — Ontiper, S. en C. — Manuel Cerezo Martínez. — José María Hillares Sall. — Manuel Comerma Barrera.

Amalia Fernández Martín. — Rafael Cavero. — Antonio Díaz Robles. — Rafael García Ruiz de Iniesta. — Antonio Sánchez Martínez. — Antonio Brú Pascual. — Julio César Fernández Murillo. — José Fernández Fernández. — José Muñoz Rodríguez. — Miguel Benito de Antonio. — Diego Prieto Yenes. — Teófilo Espinos Muradas. — Lorenzo García Medina. — Adelardo Barcia de la Lama. — Emilio Luis Astori. — Baltasar García Sánchez. — Fritz Karl Roth. — Compañía Internacional de Alimentación, S. L. — Marta Ruel, viuda del Campo. — José María Carretero Novillo. — Sergio Ojea Ramos. — José Lozano Alonso. — Julio Arroyo Domínguez. — «Nefer», S. A. — Pilar Roda Ferrer. — Felipe López Gutiérrez. — Antonio

Fernández Suárez. — Francisco Moreno Fernández. — Jorge González Soler. — Joaquín García Saro. — Pilar Gálvez Domínguez. — Antonio Cereza Martín.

Arturo Cazorla de Frutos. — Juan Albiana Pich. — Luis Freire Fernández. — Fermín José María Gutiérrez Sanz. — Pierre Heyrand. — Juan Fernández Blanes. — Luis Gonzaga Sanz Bermell. — Clemente Torres Moya. — Abelardo Vázquez. — Manuel Benito Sáinz de la Maza. — Clara Barba Juárez. — Emilio Castex Casajús. — Luis Cambra Hernani. — Vicente Revilla Sanz. — Federico Maldonado Blanco. — Manuel Pardo Caravias. — Concepción Rueda Alamo. — Organización Credimor. — Alejandro González Malo de Molina. — Rufina Fernández. — Vicente Antonio Alemán Fernández. — Cavel Henrich - Bergisch. — Consuelo Martín González Carcón. — José María Berdugo Seija. — Pilar Díaz Rodríguez. — Rafael Huertas Huertas. — Antonio Marcos Cecilia. — Manuela Losada. — Esteban Farago Saldez. — Inés Calero Vidal. — Alberto Miguel Carrasco. — Juan Acero Parrondo. — Pedro Santiago. — Bonaforte Pérez Rojas, Rufino. — Laboratorios Prini. — Manuel Menéndez. — Ricardo Monterde. — Hipólito Lafuente Xicola. — Domitila González Frutos. — Ramiro Fernández.

Tomás Nogueroles Vinache, por el vehículo A-4470. — José Ferrer Ronsons, por el vehículo M-19069. — Edelmiro Bouzas, por el M-30539. — Gregorio López Arañuelo, por el M-48961. — Arrolal y Magda, S. L., por el M-76733. — Salvador Quesada Díaz, por el M-71478. — Unión Cooperativa Central, por el B-72185. — Trinidad San Miguel, por el M-72238. — Construcciones Irusba, Sociedad Anónima, por el M-72882. — Mario Ureña Jiménez, por el M-73202. — Edificaciones y Contratas, por el M-74023.

Juan de Dios García Prensa, por el M-76733. — José Navarro Garrido, por el M-77202. — Félix Labat Casans, por el M-77339. — Luis Cayón Fernández, por el M-78566. — Compañía Protección Constructora Aeropuertos y Pistas, por el M-81051. — Emilio Rodríguez Arias, por el M-85098. — Magdalena Lorente, por el M-89777. — Antonio Parramón Guitarte, por el M-90078. — Manuel Núñez Rivas, por el M-90625. — Pedro Sánchez Serrano, por el M-93993. — Narciso Prada Aguado, por el M-103429. — Juan Diego Martínez, por el M-105096. — Francisco Sáinz Gómez, por el M-106814.

Luis Mallo Nieto, por el M-109392. — Miguel Poblet Orriols, por el B-110340. — Fernando Gorordo Alvarez, por el M-118730. — Severino Huerzas, por el M-120502. — Eloy Ramirez Obregón, por el M-133301. — Antonio Hernández Palacios, por el M-138580. — Jodra Estévez, por el M-139127. — Natalio Martín García, por el M-140913. — Miguel Blasco Moreno, por el M-148339. — Carmen Guardián Asensio, por el M-156652. — José Martínez, por el SG 411. — Luis Felipe Gamir, por el VI-596. — Francisco Rejón Vidal, por el GU-612. — Miguel Ballesteros, por el TO-926. — Cipriano Puente González, por el vehículo LE-1139. — Florencio Orozco Esparza, por el AV-1336.

Encarnación Gascón Lozano, por el AB-1386. — Anastasio Marcos Hernández, por el AL-1664. — Rafael Germán Francisco, por el GU-2094. — Antonio Andradós Vicente, por el ML-2194. — Agustín Herrero Miguel, por el SG-2340. — Angel Jiménez Jiménez, por el LO-2512. — Manuel Jiménez Pérez, por el CE-2680. — María Baena Rubio, por el ML-2847. — Alejandro Vázquez Herruela, por el CC-3375. — Juan Antonio Sánchez Rollal, por el BI-4542. — Juan Fernández Peña, por el LE-4791. — Edificaciones y Contratas, por el BA-6768. — Angel Félix Haccen, por el M-7091. — Fibracolor, por el S-7358. — Tomás Ramón Pedrero, por el SA-7609. — Fausto García Camacho, por el 7-834. — María Díaz Bustamante, por el S-8426. — José María Crespo Márquez, por el 8938. — Moreno, S. A., por el 9078. — Agustín García Cangas, por el M-18528. — Francisco Javier Espinar, por el SE-20300. — Jerónimo Martín Pérez, por el 25401. — Edificaciones y Contratas, por el M-34093. — Antonio Marín Calabria, por el M-38892. — María Paz Suárez, por el M-39511. — Francisco López Soto, por el M-40984. — Colonizadora

Apícola, por el B-47375. — José Mir Bruño, por el 47783. — Gregorio López Arañuelo, por el M-48961. — Santiago Losada Carbajo, por el 50811.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, a 25 de abril de 1961. — El Recaudador (Firmado).

(G.—1.006)

Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas

Grupo Flores Naturales de Madrid

AVISO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del Grupo de Flores Naturales, que en las oficinas de este Sindicato, Princesa, 24, están expuestas las listas de las cuotas individuales asignadas por el concepto de Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de flores naturales, según convenio aprobado por Ordep del Ministerio de Hacienda para el ejercicio económico de 1960.

Contra los señalamientos de cuotas realizados por la Comisión Ejecutiva del Convenio, los interesados podrán entablar los recursos que determinan las normas décima y undécima de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Comisión Ejecutiva del Convenio. (G. C.—7.958) (O.—45.594)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Rogelio Torres Menéndez, natural de El Ferrol del Caudillo, hijo de Rogelio y Vicenta, casado con Eugenia Romo Raventos, de cuyo matrimonio no han quedado hijos, se hace saber la muerte sin testar de dicho causante, ocurrida el veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; y que reclaman su herencia sus cuatro hermanos, llamados Marcial, María del Carmen, María Teresa y Antonio Vicente Torres Menéndez; lo que se hace saber a fin de que cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante comparezcan a reclamarla ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.269)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan diligencias promovidas por don Miguel Coronado Delgado con su esposa, doña Rosario Fernández Santos, sobre separación de personas y bienes, en los que para la práctica de las diligencias que previene el artículo 1.897 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha convocado a las partes para el día veinticinco del actual y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Y en atención al desconocido paradero y domicilio de la demandada doña Rosa-

rio Fernández Santos, se la cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, a cuyo fin se expide el presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Luis de Gasque.

(C.—22.228)

COCENTAINA

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído del día de hoy, dictado a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 17, de 1956, sobre hurto, contra Dolores Ramires Pareja, vecina de Madrid, calle Juan Bravo, 62, sexto D, hoy en ignorado paradero, se le hace saber por medio del presente que se ha declarado extinguida la responsabilidad penal que le fué impuesta en dicha causa por sentencia de 15 de marzo de 1957.

Dado en Cocentaina, a 27 de abril de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—7.897) (B.—1.975)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa 345, de 1957, por robo, se requiere al penado Teodoro Frías López al pago de la indemnización de 40 pesetas para abonar a «CB Films», a cuyo pago fué condenado por sentencia de 7 de julio de 1960.

(B.—1.916)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en ejecutoria del sumario 223, de 1932, por estafa, se ha acordado llamar, mejor dicho, requerir al penado Eugenio Maroto San José, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que haga efectivas a los perjudicados que a continuación se mencionan la indemnización declarada a su favor y a que fué condenado por sentencia dictada por la Superioridad con fecha primero de abril de 1936, y a la vez, por ignorarse igualmente el paradero de dichos perjudicados, se les hace saber la indemnización declarada a favor de cada uno de ellos:

A Ramón Fariñas Rodríguez, indemnización de ciento setenta y ocho pesetas; Máximo Acedo Lucioraga, dos pesetas; Carmen Díez Fontecha, una peseta; Javier Lanchares García, doce pesetas; Guadalupe Gil Raspeña, dos pesetas; Constantina Llorente Arribas, cuatro pesetas; María Sánchez Gutiérrez, tres pesetas; Martina Martín Abad, dos pesetas; Nieves de Thons, dos pesetas; Rosa Alonso Fernández, dos pesetas; Carolina Santos Gazaya, dos pesetas; Julia Díaz Miravet, cinco pesetas; Saturnina Sánchez Bartolomé, dos pesetas; Saturnina Bartolomé Holgado, dos pesetas; Paula del Barrio Barrientos, dos pesetas; Cándida Fernández González, una peseta; Eusebia Zamora Simarro, dos pesetas; Lorenzo Abad León, tres pesetas; María Crespo Poveda, tres pesetas; Ana Moreno Millán, tres pesetas; Pilar Garrido Garrido, una peseta; Ana Martínez Díaz, una peseta; Patrocinio Rojo Barrientos, tres pesetas; Emilia Cabrera Toya, tres pesetas; Antonia Sánchez Jiménez, tres pesetas; Elvira López Díaz, dos pesetas; Victoriana Urbina Portillo, una peseta; Isabel López Nandín, dos pesetas; Sixto Chamón Elche, cinco pesetas; José Sebastián Sebastián, dos pesetas; Te-

resa Sánchez López, dos pesetas; Victoria Sánchez Rojox, dos pesetas; Felipa Madrid Santos, dos pesetas; Josefa Barrera Honorato, una peseta, y Ana Montalbán López, una peseta.
(B.—1.957)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en ejecutoria del sumario núm. 423, de 1932, por homicidio, lesiones y daños por imprudencia, se ha acordado requerir al penado Francisco García Luengo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que haga efectivas a los perjudicados que a continuación se mencionan las indemnizaciones declaradas a su favor y a que fué condenado por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 22 de noviembre de 1935, y a la vez, por ignorarse igualmente el paradero de dichos perjudicados, se les hace saber la indemnización declarada a favor de cada uno de ellos:

A los herederos de don José Fuentes Marsán, 10 pesetas; don Servando Pascual Gil, 14.000 pesetas; don Juan de Pedro Ruiz, 400 pesetas, y don Manuel Tejero Lobo, en 50 pesetas
(B.—1.958)

En virtud de lo acordado por providencia en la ejecutoria del sumario instruido con el núm. 461, de 1959, se cita por medio de la presente a quien resulte ser propietario de una maleta, que contenía diferentes ropas, que se encontraba en un automóvil aparcado en la avenida de Calvo Sotelo, de esta capital, el día 23 de noviembre de 1959, sustraída por el procesado, hoy penado, José Luis Murillo Pico, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de hacerle saber la indemnización declarada a su favor, y entregarle la cantidad de 230 pesetas recuperadas.
(B.—1.993)

JUZGADO NUMERO 22

En virtud del presente se cita al propietario de una cinta métrica, con funda de cuero, para mediciones topográficas, y que ha sido sustraída de un automóvil, del que se ignoran sus características, y que se hallaba aparcado el día 23 de abril pasado por los alrededores de la avenida de José Antonio, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 22, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de que preste declaración en el sumario que con el núm. 197, del corriente año, instruyo por delito de hurto.
(B.—1.891)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se llama a don Tomás Quintana Lobo, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Blasco de Garay, número 19, a fin de que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 23, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de hacerle saber que por sentencia dictada con fecha 28 de marzo de 1958, por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, en la causa que instruyo con el núm. 227, de 1957, contra Ricardo Santandreu Alonso, se ha declarado a su favor la indemnización de 3.000 pesetas.
(B.—1.829)

Por el presente se llama a las personas perjudicadas por los siguientes hechos:

Sustracción cometida el 17 de diciembre de 1960, en la glorieta de las Pirámides, de 18 corderos.

Sustracción realizada el 18 del mismo mes y año, en la puerta de Toledo, de ocho latas de sardinas, de cinco kilogramos cada una.

Sustracción de una caja de huevos (35 docenas), cometida en la calle de Alberto Aguilera el 22 de igual mes y año.

Sustracción de una caja de juegos de mesa, dos botellas de sidra, dos de vino,

una de coñac y otra de anís, realizada en el paseo de María Cristina el 24 de diciembre último.

El mismo día que el anterior, en la calle de Menéndez y Pelayo, cuatro quesos; y

El 26 de dicho mes y año, en el puente de Segovia, sustracción de una caja de pasas de cuatro kilogramos de peso.

Las personas que sean propietarias de dichos géneros comparecerán ante este Juzgado de instrucción núm. 23, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración en el sumario 4, de 1961, que se instruye, haciéndoles el ofrecimiento de acciones.
(B.—1.972)

Por el presente se llama a los perjudicados por las sustracciones que a continuación se relacionan al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, sito en la calle General Castaños, núm. 1, al objeto de declarar y hacerles el ofrecimiento de acciones en el sumario que instruye con el núm. 573, de 1960, por hurto, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Sustracción de una gabardina en una bocacalle de la glorieta de Bilbao, del interior de un coche.

Dueño de un sombrero blanco de señora y un jersey, sustraídos de un vehículo en la calle de Augusto Figueroa.

De una gabardina sustraída en la calle de Alberto Aguilera.

De una máquina de afeitar «Telefunken», sustraída del interior de un coche en un lugar no determinado.

De un abrigo de caballero y otro de niño, de la calle de Barceló.

De una cartera con documentos y dos tarros de pintura y otro de crema, sustraídos en una travesía de la calle de la Magdalena.

De una pelliza de color marrón, sustraída de un coche en la calle de la Libertad.

De un abrigo color gris, sustraído de un coche aparcado en la calle Pérez Galdós.

De una maleta color marrón, conteniendo dos pantalones de pana, pasaporte, dos carnets de identidad y unas botas de material y una bolsa grande, sustraído todo ello en una travesía de la calle de la Luna.

De una cartera de mano con documentos y carnet de conducir, del interior de otro coche aparcado en la calle Vallehermoso o calle Sanjurjo.

De un sombrero negro, una gorra de agua y un impermeable negro.

De un pantalón y jersey de niño, un par de guantes de lana, una cartera con documentos, dos bolígrafos, una maleta, una cubierta de coche, de plástico; una labor de lana, seis destornilladores, un maletín y dos camisas, un pañuelo y unas bragas para niño, efectos todos éstos que se han recuperado, y cuyo lugar de la sustracción no aparece concretado.
(B.—1.973)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número diez del corriente año, a instancia de doña Matilde del Valle Gómez, doña María Teresa Terán del Valle, don Leopoldo Terán del Valle, don José María Terán del Valle, doña Guillermina Terán del Valle, asistida de su esposo, don Alvaro Cuesta, representados por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Eduardo Sánchez Maroto, sobre resolución de contrato del piso quinto letra A de la casa número quince de la calle de la Luna, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don

José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de doña Matilde del Valle Gómez, mayor de edad, viuda, sus labores y domiciliada en La Navada (Santander); doña María Teresa Terán del Valle, mayor de edad, soltera, sus labores y con igual domicilio; don Leopoldo Ternán, digo, Terán del Valle, mayor de edad, soltero, odontólogo y con igual domicilio, don José María Terán del Valle, mayor de edad, soltero, médico y con igual domicilio, y doña Guillermina Terán del Valle, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo y domiciliado en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número diecinueve, representados por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendidos por el Letrado don Manuel Lozano Montero, contra don Eduardo Sánchez Maroto, mayor de edad, casado, jornalero, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso quinto letra A de la casa número quince de la calle de la Luna, de esta capital, y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de doña Matilde del Valle Gómez, doña María Teresa Terán del Valle, don José María Terán del Valle, doña Guillermina Terán del Valle, asistida de su esposo, don Alvaro Cuesta; don Leopoldo Terán del Valle, contra Eduardo Sánchez Maroto, debo declarar y declaro no haber lugar a la prórroga del contrato de inquilinato existente sobre el piso quinto letra A de la casa número quince de la calle de la Luna, de esta capital, a favor del expresado don Eduardo Sánchez Maroto, y, en consecuencia, resuelvo dicho contrato, debiendo dejarse el piso libre y a disposición de los demandantes dentro del plazo legalmente procedente, apercibiéndole que podrá ser lanzado si voluntariamente no lo hace, e imponiéndole al citado demandado las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que deberá ser notificada al demandado por edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que le sirva de notificación en legal forma al demandado don Eduardo Sánchez Maroto, cuyo domicilio del mismo se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—20.264)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CEUTA

Vicente Llópez Pérez, hijo de Vicente y Dolores, natural de Camas, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión fundidor; su religión C. A. R.; de un metro 630 milímetros de estatura; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha; señas particulares, ninguna. Procesado en la causa núm. 1.063, de 1961, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez don Fausto Valero Campos, del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 6 de abril de 1961.—El Capitán Juez instructor (Firmado).
(G. C.—7.631) (B.—1.699)

José Castillejos Fimia, hijo de Antonio y Trinidad, natural de Alcolea, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión hojalatero, su religión C. A. R.,

de un metro 602 milímetros de estatura; pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada; señas particulares, ninguna; procesado en la causa núm. 1.066, de 1961, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juez Capitán don Fausto Valero Campos, del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 6 de abril de 1961.—El Capitán Juez instructor, Fausto Valero López.
(G. C.—7.630) (B.—1.698)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 1 DE MADRID

Amaya Santiago (Diego), hijo de Francisco y de Micaela, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 645 milímetros, domiciliado últimamente en avenida de José Antonio, número 68, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja núm. 1, ante el Juez instructor don Herminio Roncero Cano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 6 de abril de 1961.—El Capitán Juez instructor (Firmado).
(G. C.—7.501)

Pinto Arpide (Francisco), hijo de Francisco y de Pilar, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 720 milímetros, domiciliado últimamente en calle de Nicasio Gallego, núm. 11, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja número 1, ante el Juez instructor don Herminio Roncero Cano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 6 de abril de 1961.—El Capitán Juez instructor (Firmado).
(G. C.—7.502)

Gabriel Mansilla (Lucio Pedro), hijo de Lucio y de N., de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen, así como su último domicilio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 1, ante el Juez instructor don Herminio Roncero Cano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de abril de 1961.—El Capitán Juez instructor (Firmado).
(G. C.—7.582)

ANUNCIO

PERMUTO SECRETARIA

Cinco mil ochocientos habitantes octava clase doce kilómetros a Barcelona, por similar en Guipúzcoa, Vizcaya y Madrid.

Ofertas, Colegio Secretarios de Barcelona.
(A.—20.265)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25